

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Gregorio Nazianzeno.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Montesion; se reserva á las siete.

NOTICIAS NACIONALES.

CÓRTESES.

Sesion del 28 de Abril.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior: se dió curso á varios expedientes, y se aprobaron diferentes dictámenes de las respectivas comisiones.

La comision de Visita del Crédito público, en vista de un expediente promovido por el mariscal de campo D. Antonio Quiroga sobre que en atencion á haber hecho postura á una hacienda situada en el partido de Oropesa, perteneciente al Crédito público, y pretender otros licitadores que se rematasen en su favor ciertas porciones en que se habia dividido dicha hacienda, se declarase que debian ser preferidos en la compra de bienes nacionales los que hiciesen postura al todo de una hacienda; opinaba que podia accederse á dicha solicitud, sin que por esto se entendiese derogado el artículo 2.º del reglamento de 3 de Setiembre de 1820.

El Sr. Galiano recordó una proposicion que tenia hecha, y que versaba sobre el mismo asunto, y pidió que se discutiese simultaneamente con este dictamen.

Despues de una ligera discusion se mandó que el dictamen quedase sobre la mesa, y que la proposicion pasase á la comision de Premios.

Se procedió á la discusion del dictamen de la comision de Hacienda sobre el oficio del Sr. secretario de Gracia y Justicia acerca del pago de los derechos de egercicio que reclaman las oficinas de la corte de Roma por la expedicion de las gracias apostólicas, (véase la sesion de ayer); en el que la comision opinaba: «Que siempre que el Congreso lo crea conveniente puede autorizar al Gobierno para satisfacerlos de los 9000 duros de ofrenda ó del fondo que en los presupuestos se designa con el nombre de gastos imprevistos, reintegrándose de los interesados en las bulas.»

Despues de una larga discusion entre los Sres. Somoza, Canga, Secretarios de Gracia y Justicia, y de Estado, Rico, Aguelles, y Gomez, quedó aprobado el dictamen de la comision.

Tambien lo fué el de la de Poderes sobre que se aprobasen los del Sr. Soberon, gefe po-

litico de Canarias, diputado nombrado por la provincia de Burgos.

Se continuó la discusion del dictamen de la comision de Hacienda sobre la rebaja de sueldos.

Habiéndose suspendido la de la duda nona á propuesta de la misma comision, se pasó á la siguiente:

10. Que las Cortes resuelvan lo conveniente sobre la rebaja general que deberán sufrir todos los sueldos.

El Gobierno acompaña con el número 3.º una tabla comprensiva de las rebajas que en su opinion deberán sufrir todos los sueldos, la cual abraza las dotaciones desde 2200 rs. anuales, y sigue la progresiva escala desde 1 à 33 y un tercio.

A la comision no le parece politico ni justo comprender en la citada rebaja los sueldos que bajen de 4000 inclusive, y propone la tarifa que acompaña, señalada con la letra A, á fin de que las Cortes se sirvan aprobarla.

Hablaron en pró del dictamen de la comision los Sres. Surra y Munarriz, y en contra los Sres. Gonzalez Alonso, Ojero, Saravia, y Secretario de Hacienda, y se prorogó la sesion por una hora mas: se declaró suficientemente discutido este asunto, y quedó aprobado el dictamen de la comision; cuya tabla de la rebaja de sueldos es la siguiente.

TABLA DE LA REBAJA GRADUAL TEMPORAL. (A):

SUELDOS.	Tanto por 100 de rebaja.	Importe de la rebaja.	Sueldo anual rebajado.
De 4,001 à 5,000.	5.	250.	4,750.
De 5,001 à 6,000.	6.	360.	5,640.
De 6,001 à 7,000.	7.	490.	6,510.
De 7,001 à 8,000.	8.	640.	7,360.
De 8,001 à 9,000.	9.	810.	8,190.
De 9,001 à 10,000.	10.	1,000.	9,000.
De 10,001 à 11,000.	11.	1,210.	9,790.
De 11,001 à 12,000.	12.	1,440.	10,560.
De 12,001 à 13,500.	13.	1,755.	11,745.
De 13,501 à 15,000.	14.	2,100.	12,900.
De 15,001 à 17,500.	15.	2,625.	14,875.
De 17,501 à 20,000.	16.	3,200.	16,800.
De 20,001 à 22,500.	17.	3,825.	18,675.

De 22,501 à 25,000.	18.	4,500.	20,500.
De 25,001 à 27,500.	19.	5,225.	22,275.
De 27,501 à 30,000.	20.	6,000.	24,000.
De 30,001 à 32,500.	21.	6,825.	25,675.
De 32,501 à 35,000.	22.	7,700.	27,300.
De 35,001 à 37,500.	23.	8,625.	28,875.
De 37,501 à 40,000.	24.	9,600.	30,400.
De 40,001 à 45,000.	25.	11,250.	33,750.
De 45,001 à 50,000.	26.	13,000.	37,000.
De 50,001 a 55,000.	27.	14,850.	40,150.
De 55,001 à 60,000.	28.	16,800.	42,200.
De 60,001 à 65,000.	29.	18,850.	46,150.
De 65,001 à 70,000.	30.	21,000.	49,000.
De 70,001 à 75,000.	31.	23,260.	51,750.
De 75,001 à 80,000.	32.	25,600.	54,400.
De 80,001 à 90,000.	33.	29,700.	60,300.
De 90,001 à 100,000.	34.	34,000.	66,000.
De 100,001 à 105,000.	35.	36,750.	68,250.
De 105,001 à 110,000.	36.	39,600.	70,400.
De 110,001 à 120,000.	37.	44,400.	75,600.

(No insertamos la que habia presentado el Gobierno, tanto porque no fué aprobada, como per no permitirnoslo los limites de este periódico).

Se leyó la otra parte del dictámen de la misma comision que dice así:

Hasta aqui ha satisfecho la comision à los puntos que el Gobierno presenta à la deliberacion del congreso; pero no creeria completar esta parte si no añadiera las siguientes proposiciones:

1.^a Que el líquido que quedare en los sueldos despues de la rebaja que se acordare se satisfaga a los interesados sin otro descuento, derogando todos los que hasta aqui se hacian, conforme à lo propuesto por el Sr. diputado Saravia en la proposicion que acompaña; y aprobada se logra economizar molestias à los interesados, brazos à las oficinas, y facilitar los ajustes y la rendicion de cuentas. Aprobada.

2.^a Las rebajas hasta aqui indicadas no comprenden à la clase militar, reservándose las reformas de los gastos para el presupuesto de la guerra, y tambien las clases que hayan de sufrir esta rebaja. Aprobada.

3.^a Que se suspenda la provision en las plazas que vacaren en las oficinas generales de la corte de las destinadas al despacho de Ultramar. Aprobada.

Se leyó la cuarta proposicion, que dice así:

4.^a Que los empleados à quienes se confieran en comision ó interinamente empleos superiores à los que obtengan, no gozarán sueldo alguno por esta razon; debiendo disfrutar solamente el del empleo en propiedad.

Despues de una ligera discusion quedó retirada por ahora à propuesta de la misma comision.

Se leyó la quinta proposicion, concebida en estos términos:

5.^a Que à los cesantes que se emplearen en juntas ó comisiones no se les abone mas haber que el que tuvieren como tales cesantes.

Quedó igualmente aprobada, despues de una pequena discusion entre los Sres. secretario de Hacienda, Canga, y Surra.

6.^a Que se suspenda el pago de toda pension ó sueldo concedido al extranjero siempre que este viviere fuera de la Península.

Quedó aprobada.

Se mandaron pasar à la comision dos adiciones, la una del Sr. Trujillo para que esten comprendidos en las rebajas de sueldos los em-

pleados en las escuelas especiales de medicina, universidades, colegios y otros establecimientos de instruccion pública, y la otra del Sr. Benito para que la comision fije con proporcion los grados intermedios que en la escala de rebaja se presentan.

Las Cortes oyeron con satisfaccion que SS. MM. y AA. continuaban sin novedad en su importante salud.

Se levantó la sesion à las cuatro.

Pamplona 27 de Abril.

Ayer à las cinco y media de la tarde llegó à esta Capital un correo de Gabinete con pliegos del Gobierno para los Sres. Gefe Superior Político de esta provincia, y comandante general D. Miguel Lopez Baños; parece que de Bayona se anunció à nuestro Gobierno con fecha del 18, que Quesada habia comprado en Bayona una porcion de fusiles, é introduciendolos en Navarra: Esta noticia, que llegó por extraordinario à Madrid el 24, ha motivado la expedicion del que llegó à esta capital, con el objeto de que se tomen las medidas oportunas para evitar el progreso de los planes de los revoltosos.

Continúa la sentencia pronunciada por el juzgado de primera instancia de Búrgos.

2.^o Que el autor principal del espresado plan ó proyecto fué D. Domingo Baso y Mozo, en union con D. José Manuel Erroz, D. Angel Artcaga, D. Antonio Ordoñez, y el prófugo D. Fernando Cañizares, únicos que resultan conocidos, sin embargo de las presunciones que arrojan los procesos de no haber sido solos.

3.^o Que para la concepcion y egecucion en parte de un proyecto tan funesto, se pretestó la existencia actual de un partido republicano que atentaba contra la vida del Rey.

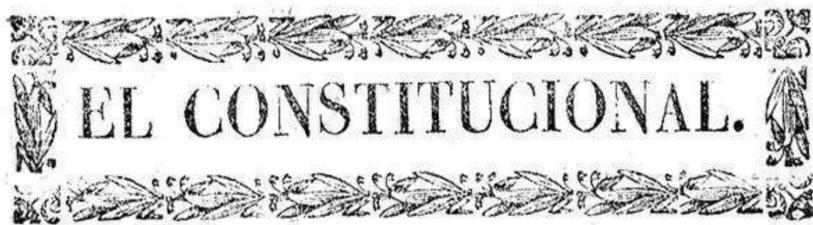
4.^o Que no se ha probado en autos la actual existencia de tal partido republicano, y que por el contrario consta en ellos por la intachable declaracion del serenísimo señor infante D. Francisco de Paula Antonio, que habiendo D. Domingo Baso dicho à S. A., para que se sirviese elevarlo à conocimiento de S. M., que habia un partido de hombres enemigos de su patria que minaban para establecer en la monarquia el sistema republicano, con agravio de los derechos de la nacion y del Rey, conspirando al intento contra la vida de S. M. y de su real familia, manifestando que uno de los amigos que concurrían à su casa amantes de la patria y el Rey, y que lo sabia bien se lo habia confiado; despues de haber S. A. tenido la bondad de dignarse pasar à la casa de Baso para informarse del mismo sugeto que habia dado la noticia; enterado S. A. de que no habia otra razon de ella que rumores inciertos y confusos, dijo à Baso que aquello nada justificaba, y que no podia dar à S. M. una noticia tan vaga é informal, causándole un disgusto cierto sobre un hecho incierto é infundado.

5.^o Que aun despues de esta desaprobacion de S. A., que no pudo menos de ser anterior al dia 17 de Junio, en que salió el canónigo D. José Manuel Erroz para Búrgos, puesto que fué uno de los que siguieron al serenísimo señor infante à la casa de Baso, continuó este con Erroz, Ordoñez y Cañizares trabajando para llevar el plan

á efecto, habiendo dispuesto Baso que Erroz vi-
niese á Burgos á preparar el alojamiento para la
familia real, habiendo apostado los tiros que pre-
pararon en todo el camino de Madrid á Burgos
para la conduccion de SS. MM. y AA.; y ha-
biendo en la noche del dia 19, pasado al real pa-
lacio Baso y Ordoñez, siempre con el mismo ob-
jeto, del que salieron disgustados por el desenga-
ño que recibieron en consecuencia de haber sa-
bido que S. M. no queria salir.

6.º Que para llevar á efecto el mismo plan
D. Angel Arteaga salió á la villa de Daimiel, en
compania de Agustin Escudero, donde informó
al general Echavarrí de todo el proyecto, supo-
niéndole una real orden verbal para que se apro-
ximase á la córte, á fin de que acompañase á
S. M. en el viaje; del mismo modo que el ca-
nónigo Erroz vino á Burgos á sorprender al co-
mandante de armas D. Francisco Serrano, exigien-
do su auxilio y el de la tropa que mandaba, para
la proteccion de la familia real luego que llegase
á esta ciudad, figurando uno y otro en el desem-
peño de estas comisiones la decision de S. M. y
AA. á salir de Madrid por el positivo peligro en
que estaban sus reales personas de perder sus
preciosas vidas á impulso del partido republicano.

(Se continuará).



EL CONSTITUCIONAL.

ARTICULO COMUNICADO.

DIALOGO.

¿Ha leído V., amigo mio, el diario llama-
do con enfasis *Eco de la ley*, del domingo dia
cinco? ¿Que estupendo diálogo se halla en él!!!
— Si, querido, lo leí y acabé de convencerme de
que el tal diario mas bien da indicios de ser su
objeto atizar la infernal tea de la discordia, que
el repetir como buen *Eco* los benéficos acentos
de la ley — No diga V. esto, por Dios, pues
según tengo entendido los mas de sus artículos
se discuten, ó ecsaminan antes, por una reu-
nion de hombres no *descamisados*, sino sabios,
y de *Gabinete*; y por lo mismo deben estar
exentos de todo defecto — ¿Ay amigo! Debería
ser así, no hay duda: pero por desgracia las
mas perfectas obras de este mundo falaz se re-
sienten de la triste condicion humana. — Pero, hom-
bre, no se me ponga V. tan formal y ceñudo á
filosofar en un asunto que yo he suscitado co-
mo por pura diversion: por que le aseguro á
V. que el tal artículo, y sus semejantes, me
provocan la risa — A mi el llanto, y ¡ojalá que
mis amargas lágrimas pudiesen borrar de la me-
moria de mis conciudadanos la impresion que
les causa la divergencia de opiniones, á mi en-
tender, literarias! Porque aseguro á V. que no
son estas las que me dan pesadumbre, sino sus
funestos efectos, siendo indudable y aun visible,
que los mismos liberales se constituyen involun-
tariamente fatales instrumentos de la intriga ser-
vil, que por este medio nos hace con mas se-
guridad la guerra, y que indudablemente consegui-
rán la victoria con nuestra ruina, si con tiem-
po no abrimos los ojos de la consideracion, pa-
ra unirnos, y burlar sus diabolicas astucias. ¿Pe-

ro es el modo de conseguir este suspirado mo-
mento, el renovar, ó marchar de nuevo al cam-
po de la discordia, ecsitando otra vez los ánimos
para que con mayor calor entren á la palestra?
¿Pueden desear, ni hacer mas, los encarniza-
dos enemigos de nuestro sapientísimo código? ¿Y
que es lo que hace, ó intenta hacer, el consa-
bido diálogo? — A decir la verdad, yo infiero que
esta produccion, y las variedades continuadas en
los anteriores numeros del mismo naciente pe-
riodico, son eslabones, ó *anillos*, de una misma
cadena: pero aun no he fijado mi opinion so-
bre el particular, porque como parece que el
tal periódico es obra de *Subscriptores* que se
han propuesto ilustrar á su modo, y por con-
siguiente trabajar á escote; por mas que los *con-*
socios lo ecsaminen, nunca saldrá la obra con
igual pureza, porque cada uno tiene su modo
de escribir y sus alcances; bien que por esto se
llaman *Variedades*, como que son *varios*, y tal
vez *variables*. Vea V.; las del dia 4 no me de-
sagradoaron. — Y á mi tampoco, aunque veo que
no pocas veces se mezcla el veneno con la tria-
ca. Ya vé V. que yo soy duro, y que si algu-
na vez me dá la tentacion de meterme á arti-
culista desaliñado, porque, amigo, no sé mas, es
para combatir principios á mi ver equivocados
sin dejarme facinar, ni de la amistad, ni del po-
der. Soy libre, y libremente he dicho mi opinion
sin meterme á degradantes personalidades, por-
que esto es odiosísimo. Ataco el defecto allí don-
de le veo, y si considero haber obrado bien, no
me harán retroceder ni á puñaladas; porque la
Constitucion es mi norte; y como su artículo
1.º previene que la *reunion* de todos los espa-
ñoles forma la nacion; entendiéndolo yo esta reu-
nion en lo físico y en lo moral, tengo por ene-
migos declarados de esta y de aquella á todos
los que provocan la *desunion* — Y en efecto, lo
son, aunque disfrazados. — Claro está, ¿y porque
en vez de admitir los editores del tal periodico,
(si son libres de no admitirlos) artículos y va-
riedades que con frases, ó malignos puntos sus-
pensivos abran de nuevo la llaga de la discor-
dia que estaba cicatrizándose, no continúan los
encomios y *grato deber de la alabanza* que la
ocasion tan hermosamente les presenta, como
indicaron proponerse en su número primero?
¿Faltan rasgos que alabar? ¿Se les ha agua-
do el dulce placer que gozaron como espresan en
el mismo número? Si, como continua en el mis-
mo, *los enemigos de la Patria se habian*
aprovechado de nuestra desunion para sus em-
presas liberticidas, ¿porque no declaman con-
tra esta desunion, ahuyentando la discordia, y es-
trechando con dulzura la confraternidad que de-
be unirnos? Este seria el verdadero *Eco de la*
ley. ¿Y puede merecer este precioso dictado un
periodico que decididamente se despliega con-
tra la union, promoviendo tan inoportunamente
animosidades, chismes y rencillas, que son la
verdadera carcoma capaz de arruinar el sistema,
que estos mismos *ecsaltados* que deprimen han
restablecido, y están dando continuamente posi-
tivas pruebas de sostener hasta perder su ecsis-
tencia como han jurado? ¿Porqué su mismo
Redactor, que antes lo era de este diario Cons-
titucional, no dirige su pluma á desarrollar los
misteriosos enigmas que *hallándose autorizado*,
continuó en el del dia 27 de Marzo último, la-
mentándose terriblemente de que el *Indicador*

Catalan habria conseguido *espantar la caza*, y *hacerla escapar de los lazos que se la tenían preparados*? ¿Y donde estan estos? ¿Todavía no es hora de que operen las *Autoridades constitucionales nada sospechosas*, los *fuertes batallones del ejercito permanente y de la milicia nacional*, que en el citado diario aseguró, *estaban prontos a echarse como un rayo sobre el primero que levantase cabeza*, suponiendo descaradamente que *tenian ya la presa entre manos*? ¿O sería esta *presa* la de los decididos constitucionales que previendo las desgracias se lamentan de ellas y son víctimas de su patriotismo? Si el gobierno sabia, ó sabe, quienes son los *conjurados*, donde y á que hora comen y se acuestan, en que lugar tienen sus *conciliabulos*, que es lo que hablan ellos, y los planes que meditan, y tubo entonces la fuerte precision de callar él porque no se les echaba el guante; y siendo tales las providencias que se habian tomado para prevenir toda mala resulta... hubiera sido de desear que el rompimiento se hubiese verificado; pues la derrota de los facciosos hubiera sido completa y segura: ¿subsiste aun la necesidad de sigilo, cuando sin interrupcion estalló en efecto la misma conjuracion, internándose en nuestro territorio é hirviendo en distintos puntos pequeñas partidas de ella? ¡Que escándalo!!! Confiese paladinamente el tal Redactor que fué sorprendido de buena fé, dejándose llevar de las mañosas palabras de un charlatan; ó si no quiere pasar por la fea nota de venal é inconsecuente esfuerzese á manifestar, no á una miserable faccion, sino á todo el PUEBLO SOBERANO para quien seguramente escribe y le es innegable la manifestacion, el porque no se ha verificado, ni verifica el esterminio de los facciosos: y como pudo aumentarse su número teniendo la autoridad las mencionadas noticias positivas por una multitud de conductos fidedignos como dijo. Esto es lo que urge y reclama la buena fe; y déjese de redactar artículos envenenados á los cuales podria aplicarse con fundamento que *llevan la reseña de la faccion amenazadora y anarquista*, de que tratan sus variedades de ayer lunes, pues no solo intentan sofocar los inocentes desahogos del patriotismo; sino que mientras los que hacen *demasiado alarde de patriotas*, (valiéndose de su espression) estan esponiendo su vida en persecucion de los facciosos, y olvidando generosamente las negras injurias los que no se les ha permitido salir; se ocupan aquí á mansalva los creidos amigos del orden á zaherirlos é inspirar contra de aquellos la desconfianza, medio el mas seguro para la anarquia. ¡Miserables! ¿Y en que inspirais vosotros confianza? ¿Sois capaces de hacer los sacrificios que hacen aquellos? ¿Os hallais comprometidos como ellos en el restablecimiento del sistema? ¡Miserables! repito; el pueblo no se deja seducir por el oropel de vuestras palabras, pues solo atiende á las obras. Predicad concordia, union, confraternidad, y os grangeareis el aura popular que en vano solicitareis por otra senda Fuera partidos, fuera facciones; formemos una sola familia, unánimos de una vez, y seremos felices, seremos.... — ¡Hombre! ¡hombre! V. se dispara y no atiende que ya va esto demasiado largo para diálogo. = Tiene V. razon, amiguito;

pero que quiere V. ?; hay tanta tela que cortar, y yo lo tomo con tanto calor que nunca acabaria; pero corramos la cortina, y hasta otro dia. — El sin solapa.

Barcelona 8 de Mayo.

Las noticias que acabamos de recibir de Reus, Tarragona, Torredenbarra, Vendrell y Villafranca dicen: que el oficial Bertiz todavia no ha parecido y se cree haya muerto: que el correo de la parte de Aragon y Lérida que iba á Reus ha sido robado antes de llegar á la Esplugas: que los facciosos de Monblanch despues de haber estado la mayor parte del dia 5 en el «Convento de la Sierra» marcharon á las poblaciones inmediatas á reclutar gente: que la columna mandada por el Gefe politico de aquella provincia, despues de haber batido y dispersado á los facciosos del Coll de Sta. Cristina, llegó á Valls á las 7 de la noche y se dirija á Monblanch: que los milicianos se batieron el dia seis, a cinco horas en guerrilla: hicieron 5 prisioneros que condujerou á Tarragona; y hallaron en el campo 12 muertos incluso uno de corona: finalmente claman para que se les embien tropas, pues todo está en la mayor insurreccion; en muchos pueblos se levantan facciosos: y en otros van veredas de ellos imponiendo pena de la vida sino lo verifican.

Los males que amenazan á la Patria cada dia toman mayor aumento: Cataluña, á quien la España miraba como el mas fuerte baluarte de la libertad, se vé profanada por una faccion liberticida, que pulula por todas partes. Catalanes... Recordemos nuestros juramentos... Basta ya de moderacion y apatia.

¡Autoridades que estais á nuestra frente! Tiempo es ya de que obreis con todo el lleno de vuestras facultades. De lo contrario la Patria perece; y todos quedaremos envueltos en sus ruinas... A las armas! A las armas! Morir ó ser libres.

Embarcaciones entradas el dia 6.

De Cádiz, Cartagena, Saiou y Tarragona, en 17 dias el laud Ntra. Sra. del Carmen, de 16 toneladas, su patron Pedro Orta, con mahiz, algodón, y añil, á varios.

De Aguilas Villajoyosa y Tarragona, en 20 dias, el laud la Pastora, de 15 toneladas, su patron Francisco Lopez, con esparto obrado de su cuenta.

De Cullera Tarragona y Sitges, en 7 dias el laud S. Antonio, de 6 toneladas, su patron Gerónimo Rigan, con naranjas de su cuenta.

De Villajoyosa y Tarragona, en 6 dias el laud S. Jayme, de 12 toneladas, su patron Pedro Juan Andreu, con esparto obrado al sobre cargo.

De Valencia, Tarragona y Villanueva, en 7 dias el laud Sto. Cristo del Grao, de 25 toneladas, su patron José Antonio Miguel, con trigo, para Mataró.

De Vinaróz, en 6 dias el laud Ntra. Sra. del Rosario de 19 toneladas, su patron Damian Delmas, con algarrobas de su cuenta.

De Gibraltar, Denia y Tarragona, en 16 dias el laud las Almas, de 24 toneladas, su patron Tomas Agustin Lluch, con bacalao, algodón, ca-parroz, pezpalo, y cueros de caballo á varios.

TEATRO. La Opera en dos actos: El Carpintero de Livonia.

A las siete.

IMPRESA DE NARCISA DORCA.